



# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### ORDENES

#### Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los brigadas de ese Instituto que se expresan en la siguiente relación, que comienza con D. Cástor Guillén Núñez y termina con D. Olegario Valilla García, pasen a servir los destinos que a cada uno se les señala para los que son aspirantes, debiendo tener lugar el alta y baja respectiva en la revista administrativa del próximo mes de septiembre.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 23 de agosto de 1933.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

#### RELACION QUE SE CITA

##### Infantería

De la Comandancia de Segovia, don Cástor Guillén Núñez, a la de Guadalupe.

De la Comandancia de Madrid, don Julián Otero Barbero, a la de Cuenca.

De la segunda Comandancia del 28.º Tercio, D. Teodoro Larroy García, a la de Barcelona.

De la Comandancia de Logroño, don José Jiménez Serra, a la de Barcelona.

De la Comandancia de Teruel, D. Modesto Moreno Lloréns, a la de Tarazona.

De la Comandancia de Cuenca, don José García Penalba, a la de Valencia.

De la Comandancia de Albacete, don Enrique Añón Picó, a la de Valencia.

De la Comandancia de Pontevedra, D. Jesús López Galva, a la de Coruña.

De la Comandancia de Almería, don Antonio Maldonado Rodríguez, a la de Granada.

De la Comandancia de Cáceres, don Segundo Arrimadas Martín, a la de Avila.

De la Comandancia de Orense, don José Barbero González, a la de Zamora.

De la Comandancia de Badajoz, don Francisco Prieto Morán, a la de Salamanca.

De la primera Comandancia del 28.º Tercio, D. Romualdo Martín Martín, a la de Salamanca.

De la Comandancia de Madrid, don Benito Albite Veiga, a la primera del 14.º Tercio.

De la Comandancia de Huesca, don José Figueras Sánchez, a la primera del 19.º Tercio.

De la Comandancia de Cáceres, don Francisco García Honrubia, a la segunda del 19.º Tercio.

De la Comandancia de Barcelona, don Alfonso Mier Corzo, a la segunda del 19.º Tercio.

De la Comandancia de Soria, don Francisco García Suárez (1.º), a la segunda del 19.º Tercio.

De la Comandancia de Guadalajara, D. Sisenando Alejandro Ruiz, a la primera del 19.º Tercio.

De la Comandancia de Huesca, don Magín Lázaro Aguirre, a la primera del 19.º Tercio.

##### Caballería

De la Comandancia del 28.º Tercio, D. Francisco Gavira Parra, a la de Badajoz.

De la Comandancia de Toledo, don Olegario Valilla García, a la primera del 14.º Tercio.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, a los oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Rivadulla Arellano y termina con D. Federico Gómez Hidalgo, por reunir las condiciones reglamentarias.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de agosto de 1933.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

#### RELACION QUE SE CITA

##### Capitanes

- D. José Rivadulla Arellano.
- " José Rojas Alemañi.
- " Fernando García López.
- " Luis Aadarves Serralta.
- " Juan Cano de Paz.

##### Tenientes

- D. Emilio Vivaracho Cacho.
- " Hilario Pascual Ibáñez.
- " Miguel Parra Soriano.

##### Alféreces

- D. Caralampio Fernández Morales.
- " Ramón Vera Gil.
- " Federico Gómez Hidalgo.

(De la Gaceta núm. 239)

#### Ministerio de la Guerra

#### Subsecretaría

#### SECRETARIA

#### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por el Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, este Ministerio ha resuelto conceder la pensión anual de 2.500 pesetas en la gran Cruz de la última Orden citada, a favor del teniente general, en concepto de disponible en esta capital, D. Pío López Pozas, con la antigüedad del día primero del corriente mes, debiendo percibirla a partir de la mencionada fecha, por la Pagaduría de Haberes correspondiente de esa división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo e Interventor central de Guerra.

#### SECCION DE PERSONAL

#### ASCENSOS

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto promover al empleo de alférez de Complemento de INTENDENCIA, con la antigüedad de pri-

mero del actual, al sargento de la primera Comandancia de dicho Cuerpo D. Francisco Armengol Rute, por reunir las condiciones que determina la orden circular de 16 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 284) y serle de aplicación la orden circular de 31 de mayo de 1932 (D. O. núm. 130).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto promover al empleo de alférez de Complemento de INTENDENCIA, con la antigüedad de primero del actual, al sargento de la primera Comandancia de dicho Cuerpo D. Julio Romero Fernández, por reunir las condiciones que determina la orden circular de 16 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 284) y serle de aplicación la de 31 de mayo de 1932 (D. O. núm. 130).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

#### CLASIFICACIONES

**Circular.** Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Centro por el Jefe del regimiento de Infantería número 22, con fecha 30 de junio último, consultando si en virtud de lo dispuesto en la orden circular de 5 de dicho mes (D. O. número 129), procede modificar la clasificación de asimilación al empleo de subayudante, hecha por circular de 26 del mismo mes (D. O. núm. 149) a favor del músico de primera clase del referido Cuerpo, D. Deogracias Cazorla Valdivieso, basándose en que la primera disposición previene que los servicios prestados en el Ejército han de serlo día por día; por este Ministerio se ha resuelto que no ha lugar a rectificar la indicada clasificación, por estar ajustada al espíritu del decreto de 13 de agosto de 1932 (D. O. núm. 192) y demás disposiciones complementarias.

Asimismo se resuelve, en virtud de las dudas surgidas en algunos Cuerpos que tienen personal de músicos, respecto a la interpretación que ha de darse a la circular de 5 de junio último (D. O. número 129), que en las propuestas de clasificación de asimilación a los diferentes empleos del Cuerpo de Suboficiales o Sargentos, que se cursen a este Ministerio, se considere como abonable a dichos efectos todo el tiempo servido, aun cuando haya sido con soluciones de continuidad, pues si bien la circular de 2 de julio de 1913 (C. L. núm. 137) que en aquella disposición se invocaba, previene que sólo será abonable el tiempo servido día por día, se refiere exclusiva-

mente a las clasificaciones de reenganches y no a las asimilaciones, cuyos abonos se hallan claramente definidos en las órdenes de 27 de diciembre de 1915 (C. L. núm. 203), 20 de junio de 1921 (C. L. núm. 240) y 18 de marzo de 1918 (D. O. núm. 63), y últimamente en la orden comunicada de 24 de febrero de 1920, por la que se resuelve que para obtener los músicos de primera la asimilación de suboficial, ha de contarse todo el tiempo servido en cualquier Cuerpo o Instituto del Ejército, día por día, sin tener en cuenta si han sido licenciados o han reingresado después de transcurridos seis meses de su separación de filas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor...

#### CONDECORACIONES

**Circular.** Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder autorización para usar sobre el uniforme la medalla conmemorativa del fundador de la Cruz Roja al auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar de INTENDENCIA D. Arcadio Martín Ruiz, con destino en la Subsecretaría de este Departamento, cuya condecoración le ha sido concedida por el Comité Central de la Cruz Roja Española, en 10 de mayo próximo pasado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor...

#### CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por esa división en 4 del actual, formulada por el conserje de la Sección quinta del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO, que presta servicio en la plaza de Plasencia, D. Teófilo Cuadrado Lobo, en solicitud de que le sea rectificado el tiempo de ininterrumpido servicio que lleva y asimismo el puesto en el escalafón, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado y disponer que le sean abonados catorce años, seis meses y un día de efectivos servicios hasta fin de diciembre de 1932 y, en consecuencia, sea colocado entre los de igual clase D. Inocente Granados García y D. Juan Cumbreño Labrador, por corresponderle así una vez examinada su documentación personal.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

#### DESTINOS

**Circular.** Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el jefe y oficiales de CABALLERIA comprendidos en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que a cada uno se les señala.

Al propio tiempo, se dispone que los subalternos a quienes le fué adjudicado destino, en concepto de agregados, por circular de 22 de julio próximo pasado (D. O. núm. 170), y no se muevan en esta propuesta, continúen en los mismos de plantilla, con carácter forzoso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Comandante

D. José Vallejo Nájera, de disponible en la séptima división orgánica, al Centro de Movilización y Reserva núm. 4. (F.)

##### Capitanes

D. José Balmori Díaz Agero, de disponible en la séptima división orgánica, a la Sección de Contabilidad y Asuntos varios de la segunda división orgánica. (F.)

D. Benjamín Martín Duque, de disponible en la séptima división orgánica, al Centro de Movilización y Reserva núm. 10. (F.)

D. Mariano Pérez-Hickman e Hickman, de disponible en Melilla, al Centro de Movilización y Reserva número 15. (V.)

##### Tenientes

D. Alejandro Nieto Gómez, de disponible en la segunda división orgánica, al regimiento Cazadores número 4. (F.)

D. Jesús Pitarch Llopis, del Depósito Central de Remonta, al regimiento Cazadores núm. 5. (V.)

D. Matías Ballester Orts, de disponible en la segunda división orgánica, al regimiento Cazadores número 6. (F.)

D. Pedro Durruti Romay, de disponible en la séptima división orgánica, al regimiento Cazadores número 7. (F.)

D. Gonzalo Durruti Romay, de disponible en la séptima división orgánica, al regimiento Cazadores número 8. (F.)

D. Santos Villalón Pérez, de disponible en la séptima división orgánica, al regimiento Cazadores número 9. (F.)

D. Pedro Ardila Arroyo, del Depósito de Recría y Doma de Ecija, a la Compañía de destinos de Melilla-Rif. (V.)

RELACION DE LOS OFICIALES DE CABALLERIA A QUIENES NO HA CORRESPONDIDO DESTINOS DE PLANTILLA EN LAS VACANTES QUE SE EXPRESAN

Una de subalterno en el regimiento Cazadores núm. 5.

D. César Fernández Sanz.  
" Francisco Herrero García.  
" Mariano Alonso Pérez-Hickman.

Una de subalterno en la Compañía de destinos de Melilla-Rif.

D. Juan Sanguino Benítez.  
" Teódulo Somoza Espinilla.  
" Federico de Contreras y Ceballos.  
Madrid, 26 de agosto de 1933.—Azaña.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en 27 del mes próximo pasado, este Ministerio ha resuelto que el comandante de CABALLERIA, disponible en ese Territorio, D. Joaquín Cebollino von Lindeman, pase destinado al Grupo Regulares de Larache núm. 4.  
Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en escritos de 21 del corriente mes, este Ministerio ha resuelto que los tenientes de CABALLERIA D. Miguel García Martínez y D. Enrique Crespo Martín, con destino en los regimientos de Cazadores núms. 7 y 9, respectivamente, pasen destinados al Grupo Regulares de Melilla núm. 2.  
Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Generales de la tercera y cuarta divisiones orgánicas e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en escritos de 8 del actual, este Ministerio ha resuelto que los tenientes de CABALLERIA que figuran en la siguiente relación, pasen destinados al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5.  
Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Generales de la primera, segunda y tercera divisiones orgánicas y división de Caballería e Interventor central de Guerra.

## RELACION QUE SE CITA

D. Enrique Maroto Serrano, del regimiento Cazadores núm. 2.  
D. Mariano Fernández de Alarcón, del regimiento Cazadores núm. 7.  
D. Antonio Aymat Ibáñez, del Depósito de Recría y Doma de Jerez.  
Madrid, 18 de agosto de 1933.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el personal del Cuerpo de Suboficiales del Arma de CABALLERIA, que figuran en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que en la misma se expresan.  
Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

Subayudante, D. Fabián Rodríguez González, del regimiento Cazadores número 5, al regimiento 4 (V.).  
Subayudante, D. Cristóbal Valch Martínez, del regimiento Cazadores núm. 8, al regimiento 9 (V.).  
Madrid, 26 de agosto de 1933.—Azaña.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los sargentos del Arma de CABALLERIA que figuran en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que en la misma se expresan.  
Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

Tomás García García, de agregado en la Escuela de Equitación militar, al regimiento Cazadores núm. 5. (F.)  
Salvador Cuenca García, de agregado en el regimiento Cazadores núm. 10 al mismo. (F.)  
Salvador del Río Banderas, de agregado al regimiento núm. 8 al mismo. (F.)  
Angel Bueno Rodríguez, de Grupo Auto Ametralladoras-Cañones, al Depósito Central de Remonta. (V.)  
Madrid, 26 de agosto de 1933.—Azaña.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el cabo del batallón Cazadores de África núm. 4, Juan Chaves González, pase destinado al regimiento Infantería núm. 13, con arreglo a la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), conforme solicita, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.  
Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la tercera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el cabo del batallón Cazadores de Africa núm. 8, Emilio Vázquez Gómez, pase destinado al regimiento Infantería núm. 9, como comprendido en la orden de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), conforme solicita, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.  
Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el tambor del batallón Cazadores de Africa núm. 8 Adolfo Martín Galán, pase destinado al regimiento Infantería núm. 35, como comprendido en la orden de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), conforme solicita, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.  
Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la séptima división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el corneta del batallón Cazadores de Africa núm. 8, Nicasio Revenga Casado, pase destinado al regimiento Infantería núm. 35, como comprendido en la orden de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), conforme solicita, causando alta y baja en la próxima revista de comisario.  
Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor General de la séptima división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el corneta del batallón Cazadores de Africa núm. 8, Antonio Merino Vera, pase destinado al regimiento Infantería núm. 15, como comprendido en la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), conforme solicita, causando alta y baja en la próxima revista de comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el corneta del batallón Cazadores de Africa núm. 8, Enrique Atienza López, pase destinado al regimiento Infantería núm. 1, como comprendido en la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), conforme solicita, causando alta y baja en la próxima revista de comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

### DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el maestro herrador-forjador del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO D. Manuel Romá Linares, con destino en el regimiento de Artillería Ligera núm. 4, este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de "disponible voluntario", con residencia en Ceuta, en las condiciones que determina el artículo cuarto del decreto de 5 de enero último (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

### DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder al teniente de INFANTERÍA, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares de Ceuta núm. 4, don Joaquín de la Gándara San Esteban, de-

recho al uso del distintivo de dichas fuerzas, sin derecho a barras, por llevar prestando sus servicios en las mismas más de tres años y hallarse comprendido en las disposiciones vigentes sobre el particular.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder derecho al uso del distintivo del Tercio sin barras, al teniente de INFANTERÍA, con destino en el batallón núm. 1, D. Rafael Molina Sáinz, en atención a haber prestado sus servicios durante más de tres años en aquel Cuerpo, y hallarse comprendido en las disposiciones vigentes sobre el particular.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder al teniente de INFANTERÍA, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, D. Manuel López Benítez, derecho al uso del distintivo de dichas fuerzas, sin derecho a barras, por llevar prestando sus servicios en las mismas más de tres años y hallarse comprendido en las disposiciones vigentes sobre el particular.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el uso del distintivo de Intervenciones Militares, sin barras, al teniente de INFANTERÍA, con destino en el batallón de Cazadores de Africa núm. 8, D. Vicente Gutiérrez Armajach, por haber prestado sus servicios en dichas fuerzas y en las del Tercio más de tres años y ser mayor el tiempo que perteneció a Intervenciones; todo ello, con arreglo a las disposiciones vigentes sobre el particular.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto autorizar al teniente de AVIACION MILITAR D. José Ordovás González, para usar sobre el uniforme el emblema correspondiente a piloto de vuelo a vela, de cuyo título que le ha sido reconocido por el Ministerio de la Gobernación, se halla en posesión. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor...

### ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por el regimiento de Artillería de Costa núm. 2, en 22 de abril último, promovida por el cabo de dicho Cuerpo José Iglesias Lamigueiro, solicitando sea rectificadas su documentación militar en el sentido de consignarle como segundo apellido el de López, en vez del de Lamigueiro con que ahora figura; teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites que determina la orden de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288), y probado que el segundo apellido que le corresponde es el de López, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica.

### OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez de complemento de INFANTERÍA D. Bartolomé Mari Mari, afecto al Centro de Movilización del regimiento de Infantería núm. 28, en súplica de que se le conceda el ingreso en el Cuerpo de Sanidad Militar con el empleo de farmacéutico tercero de complemento, este Ministerio ha resuelto se manifieste a V. E. que para obtener el expresado nombramiento se requiere, además de la instrucción militar, la técnica profesional, verificándose las prácticas correspondientes previa solicitud del interesado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor Comandante militar de Baleares.

### PERMUTAS DE CRUCES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder al auxiliar de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de INTENDENCIA, con destino en el Laboratorio del Ejército, D. Eleuterio Pajares Muñoz, permuta de dos cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que le fueron concedidas

con anterioridad a la promulgación de la ley de 29 de junio de 1918, por otras de primera clase de la misma orden y distintivo, como comprendido en el artículo 30 del reglamento de la orden del Mérito Militar de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

### REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división de fecha 19 del actual, dando cuenta de haber declarado en situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 1 del presente mes, y con residencia en Cartagena, al teniente coronel de CABALLERIA D. José Monasterio Ituarte, del Centro de Movilización y Reserva número 3, este Ministerio ha resuelto aprobar dicha determinación, como comprendido en la orden de 14 de mayo de 1924 (C. L. núm. 235).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

### SECCION DE MATERIAL

#### ADQUISICIONES

*Circular.* Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto, de acuerdo con la Intervención Central de Guerra, elevar a definitiva la adjudicación provisional propuesta por el tribunal de subasta a favor de la Casa Hutchinson Industrias del Caucho, S. A., para adquisición de cámaras y cubiertas con destino a Aviación Militar, por ser la proposición más ventajosa a los intereses del Estado, ascendiendo el importe de esta adjudicación a 174.200 pesetas. El adjudicatario queda obligado a que los obreros que emplee en la ejecución de este servicio no estén sometidos a condiciones inferiores a las establecidas por los Comités Paritarios o por los contratos de normas de trabajo que rijan en su industria según determina el final del artículo 50 del reglamento de Contratación del ramo de Guerra de 10 de enero de 1931 (D. O. núm. 12).

Al propio tiempo se dará cumplimiento a los demás requisitos que de conformidad con el pliego de condiciones han de regir en la adjudicación definitiva.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor...

## Estado Mayor Central

### SECCION DE ORGANIZACION Y MOVILIZACION

#### PREMIOS DE EFECTIVIDAD

*Circular.* Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el premio de efectividad que a cada uno se le señala, a los jefes y capitanes adscritos al servicio de ESTADO MAYOR que figuran en la siguiente relación, por reunir las condiciones que determina la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), el que percibirán desde las fechas que también se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

*Estado Mayor*

#### Tenientes coroneles

D. Luis Ramírez Ramírez, disponible forzoso en la primera división, 1.100 pesetas de dos quinquenios y una anualidad, por once años de empleo, desde primero de agosto de 1933.

D. José Clemente Herrero, de la Comandancia Militar de El Ferrol, 500 pesetas de un quinquenio, por cinco años de empleo, desde primero de septiembre de 1933.

#### Comandantes

D. Manuel de la Rosa Vargas, de la segunda Inspección general del Ejército, 1.400 pesetas de dos quinquenios y cuatro anualidades, por catorce años de empleo, desde primero de septiembre de 1933.

D. Gonzalo de Benito Azorín, de las Fuerzas Militares de Marruecos, 1.400 pesetas de dos quinquenios y cuatro anualidades, por catorce años de empleo, desde primero de septiembre de 1933.

D. Alfonso Fernández Martínez, de la séptima división orgánica, 1.300 pesetas de dos quinquenios y tres anualidades, por trece años de empleo, desde primero de septiembre de 1933.

D. Pedro Ortega Baisse, de la sexta división orgánica, 1.300 pesetas de dos quinquenios y tres anualidades, por trece años de empleo, desde primero de septiembre de 1933.

D. Emilio Sabaté Sotorra, del Consejo Director de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, 1.200 pesetas de dos quinquenios y dos anualidades, por doce años de empleo, desde primero de septiembre de 1933.

D. Ramón Olivera González, de la Escuela Superior de Guerra, 1.000 pesetas de dos quinquenios, por diez años de empleo, desde primero de septiembre de 1933.

#### Capitanes

D. José Cebollero Garcés, de la quinta división orgánica, 1.500 pesetas de dos quinquenios y cinco anualidades, por quince años de empleo, desde primero de septiembre de 1933.

D. Angel Linos Lage, de la sexta división orgánica, 1.100 pesetas de dos quinquenios y una anualidad, por once años de empleo, desde primero de septiembre de 1933.

D. Ricardo Claverías Iglesias, de la quinta división orgánica, 500 pesetas de un quinquenio, por cinco años de empleo, desde primero de agosto de 1933.

D. Juan Castañón de Mena, de la primera división orgánica, 500 pesetas de un quinquenio, por cinco años de empleo, desde primero de agosto de 1933.

#### Infantería

#### Capitán

D. José Meca Romero, de la Piana Mayor de la sexta brigada de Infantería, 1.200 pesetas de dos quinquenios y dos anualidades, por doce años de empleo, desde primero de septiembre de 1933.

Madrid, 28 de agosto de 1933.—Azaña

### SECCION DE INSTRUCCION Y RECLUTAMIENTO

#### ACADEMIAS

*Circular.* Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el alérez-médico alumno de la Academia de SANIDAD MILITAR, D. Francisco José Herráiz Serrano, y en virtud de lo que establece el artículo 62 del reglamento orgánico de la misma, por este Ministerio se ha resuelto concederle la separación de dicho Centro de enseñanza.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

#### CARRERAS DE CABALLOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el escrito del Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Cádiz de fecha 8 del corriente, por este Ministerio se ha resuelto autorizar la asistencia de los jefes y oficiales del Ejército que lo soliciten, siempre que no lo impidan las necesidades del servicio, a las carreras de caballos que tendrán lugar en Cádiz, en los días 1 y 2 del próximo mes de septiembre. Dicha asistencia será sin derecho a dietas, pluses ni emolumento alguno de carácter extraordinario, y haciendo los viajes por ferrocarril y cuenta del Estado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor...

## COLEGIOS DE HUERFANOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña María Guerrero Reina, residente en San Fernando (Cádiz), calle del Conde de Romanones núm. 3, en petición de ingreso en el Colegio de Huérfanos de la Guerra de su hijo el huérfano D. Rafael Grau Guerrero, por este Ministerio se ha resuelto acceder a lo solicitado, por comprender al referido huérfano el artículo primero de los Estatutos que regulan el derecho, pudiendo ser llamado cuando por turno le correspondiera.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

## COMISIONES

Excmo. Sr.: Habiéndose padecido error en la orden de 26 de abril de 1933 (D. O. núm. 100), en las cifras que indican las cantidades a percibir durante el segundo trimestre del año actual por los tenientes de INGENIEROS D. Pablo Murga Ugarte y D. Emilio Jiménez Arribas, que desempeñan una comisión del servicio en París, por este Ministerio se ha resuelto que la citada orden se entienda rectificada en el sentido de que las cantidades líquidas que, por dietas, han de percibir los interesados son: el teniente D. Pablo Murga Ugarte, 4.368,00 pesetas, y el teniente D. Emilio Jiménez Arribas, 4.410 pesetas, en lugar de las que en ella figuraban, siendo cargo estas cantidades al capítulo séptimo, artículo octavo del vigente presupuesto, y dándose por la Ordenación de Pagos de este Ministerio las órdenes necesarias para que la cantidad de 1.002 pesetas, diferencia entre el total de las cantidades antes fijadas y el de las que figuraban en la orden rectificada, sea situada en París a disposición de los interesados.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor central de Guerra.

## CONCURSOS

**Circular.** Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de capitán de INGENIEROS, profesor de la Academia de Artillería e Ingenieros que ha de desempeñar las clases del quinto Grupo de la segunda Agrupación, se anuncia el correspondiente concurso.

Los del referido empleo y Arma que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo y forma que determina la orden circular de 5 de octubre de 1931 (D. O. número 226), observándose, además, lo que establece la de 24 de agosto del pasado año (D. O. núm. 204).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor...

## CURSOS DE INFORMACION

**Circular.** Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que en la Escuela de Observadores de Aerostación se celebre un Curso de Información para jefes y oficiales de ESTADO MAYOR o diplomados. A dicho Curso que tendrá quince días de duración, dando principio el día primero de septiembre en el citado Centro (Guadalajara), asistirán, un jefe de Estado Mayor o diplomado por cada una de las tres Inspecciones del Ejército y un capitán también de Estado Mayor o diplomado, por cada una de las divisiones orgánicas, Comandancias Militares de Baleares y Canarias y Fuerzas Militares de Marruecos, los cuales tendrán derecho a las dietas reglamentarias durante el Curso, haciendo los viajes de ida y regreso por ferrocarril y cuenta del Estado. Asistirán también al citado Curso como Observadores auxiliares el comandante y capitán de Artillería D. Feliciano López Babelo y D. Juan Alvarez de la Tejera Torre, y el capitán de Ingenieros D. Antonio Vázquez Figueroa, con los mismos derechos antes indicados para los alumnos. El presupuesto para este Curso es el de 9.100,50 pesetas, que serán cargo 6.300,50 pesetas al capítulo séptimo, artículo octavo, concepto sexto, y 2.800 pesetas cargo al capítulo séptimo, artículo segundo, ambos del vigente presupuesto, dándose por la Ordenación de Pagos de este Ministerio las oportunas órdenes para que dichas cantidades sean consignadas para librarlas al regimiento de Aerostación (Escuela de Observadores).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor...

## CURSOS DE OBSERVADORES DE AEROSTACION

**Circular.** Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que se celebre en la Escuela de Observadores Aerosteros, un curso de reentrenamiento para Observadores de Aerostación. Dicho curso tendrá un mes de duración, dando principio el día 15 de octubre en la Escuela de Observadores de Aerostación (Guadalajara),

y asistirán al mismo tres jefes y siete oficiales que oportunamente se designarán, todos los cuales tendrán derecho durante el curso a las dietas reglamentarias y harán los viajes de ida y regreso por ferrocarril y cuenta del Estado. El presupuesto de este curso será de 14.205 pesetas que serán cargo 9.705 pesetas al capítulo séptimo, artículo octavo, concepto sexto, y 4.500 pesetas al capítulo séptimo, artículo segundo, ambos del vigente presupuesto; dándose por la Ordenación de pagos de este Ministerio las órdenes oportunas para que dichas cantidades sean consignadas para librarlas al regimiento de Aerostación (Escuela de Observadores).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor...

## CURSOS DE OBSERVADORES DE AVIACION

**Circular.** Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Jefatura de Aviación de primero de agosto del corriente año, por este Ministerio se ha dispuesto que, para dar cumplimiento a lo que dispone la orden circular de 9 de abril de 1932 (D. O. núm. 84, los observadores de aviación en situación B, que figuran en la siguiente relación que da principio con el capitán de Infantería don Gumersindo Manso Fernández y termina con el teniente de Ingenieros, D. José Ruiz López, asistan a un Curso de reentrenamiento que tendrán sesenta días de duración, debiendo dichos oficiales hacer su presentación el día primero de septiembre próximo, en el aeródromo de Agoncillo (Logroño). Durante el citado Curso pasarán los oficiales de que se trata a la situación A) de las señaladas en el vigente Reglamento y tendrán derecho a las dietas reglamentarias con cargo al capítulo séptimo, artículo octavo, concepto 13, del vigente presupuesto, haciendo los viajes por ferrocarril y cuenta del Estado. Por la Ordenación de Pagos de este Ministerio, se darán las órdenes oportunas para que el importe de las dietas antes citadas, que asciende a 6.300 pesetas, se consigne para ser librado a la Jefatura de Aviación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

Capitán de Infantería, D. Gumersindo Manso Fernández, Somatenes Cervera, cuarta división.

Capitán de Infantería, D. Jesús Loma Arce, disponible voluntario, primera división.

Capitán de Artillería, D. Manuel Morato de Tapia, Grupo Antiaéreo número 1.

Teniente de Artillería, D. José Urzáiz Guzmán, Academia Artillería e Ingenieros.

Teniente de Infantería, D. Luis Vázquez Garriga, batallón Montaña núm. 2.

Teniente de Ingenieros, D. José Díaz Rodríguez, Grupo Mixto de Menorca.

Teniente de Ingenieros, D. José Ruiz López, regimiento Aerostación Escuela de Observadores.

Madrid, 26 de agosto de 1933.—Azaña.

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el comandante de INGENIEROS D. León Urzáiz Guzmán, ascendido a este empleo por orden circular de 8 del actual (D. O. núm. 184), continúe en comisión en la Academia de Artillería e Ingenieros hasta los exámenes del próximo mes de septiembre, con arreglo a lo que dispone el artículo

100 del reglamento para el régimen y servicio interior de las Academias Militares.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.



## DETALLE DE LA EXISTENCIA

	<i>Pesetas</i>		<i>Pesetas</i>
En títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior (437.300 pesetas nominales)... ..	321.146,60	En el ídem, cuenta corriente... ..	10.785,00
En títulos de la Deuda amortizable del 5 por 100, sin impuestos (260.000 pesetas nominales)... ..	247.960,00	En el Banco de España, cuenta corriente...	192,15
En obligaciones del Ayuntamiento de Madrid del 5,50 por 100, sin impuestos (10.000 pesetas nominales)... ..	8.300,00	Valor de muebles y enseres... ..	715,16
En el Banco de Vizcaya, libreta núm. 2.263.	4.461,15	En la Caja Central Militar, cuenta corriente.	400,00
		Fianza del domicilio social... ..	100,00
		En poder del tesorero, abonarés... ..	4.503,50
		Idem íd., metálico... ..	565,42
		En recibos pendientes de cobro... ..	5.985,50
		<i>Capital social en éste ... ..</i>	<i>605.174,47</i>

Madrid, 30 de junio de 1933.—El tesorero, *Vicente Gómez*.—Intervine: El contador, *Cirilo Zancajo*.—V.º B.º: El Presidente, *Ramón González*.

# Sociedad de Socorros Mutuos de Suboficiales y Sargentos de Intendencia

CUENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 1933

DEBE		HABER	
	<u>Pesetas</u>		<u>Pesetas</u>
Existencia del mes anterior... ..	83.299,16	Por gastos de oficina y franqueo... ..	10,50
Academia de Intendencia (mayo)... ..	12,00	Existencia a fin de mes... ..	84.237,26
Establecimiento Central (mayo)... ..	12,00		
Primera Comandancia, primer Grupo (junio).	84,00		
Idem id., segundo Grupo (mayo)... ..	63,00		
Tercera Comandancia, segundo Grupo (mayo).	90,30		
Cuarta Comandancia, primero y segundo Grupos (mayo)... ..	120,00		
Compañía de Baleares (mayo)... ..	15,00		
Compañía de Canarias (mayo)... ..	57,00		
Comandancia de Ceuta (junio)... ..	171,00		
Comandancia de Melilla (mayo) ... ..	120,00		
Aviación Getafe (junio)... ..	18,00		
Ministerio de la Guerra (mayo)... ..	3,00		
Parque de Cádiz ((mayo)... ..	3,00		
Colegio Huérfanos (mayo)... ..	3,00		
Centro de Movilización núm. 3 (mayo)... ..	3,00		
Idem núm. 4 (febrero)... ..	6,10		
Idem núm. 8 (mayo)... ..	3,00		
Idem núm. 9 (mayo)... ..	2,85		
Idem núm. 10 (febrero)... ..	3,00		
Idem núm. 11 (mayo)... ..	2,95		
Idem núm. 12 (junio)... ..	6,00		
Idem núm. 15 (mayo)... ..	3,00		
Recaudado por socios voluntarios... ..	147,10		
<b>Suma... ..</b>	<b>84.247,76</b>	<b>Suma... ..</b>	<b>84.247,76</b>

## RESUMEN

	<u>Pesetas</u>
En cuenta corriente en el Banco de España...	83.299,00
En metálico en poder del cajero ... ..	938,26
<b>Total igual a la existencia... ..</b>	<b>84.237,26</b>

## ALTAS Y BAJAS DE LOS SOCIOS

	Suboficiales...	Subayudantes...	Brigadas...	Sargentos pri- meros...	Sargentos...	Socios volunta- rios...	Total .....
Existencia anterior... ..	7	25	50	54	131	134	401
<b>Altas... ..</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>»</b>
<b>Sumas... ..</b>	<b>7</b>	<b>25</b>	<b>50</b>	<b>54</b>	<b>131</b>	<b>134</b>	<b>401</b>
<b>Bajas... ..</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>»</b>
<b>Quedan... ..</b>	<b>7</b>	<b>25</b>	<b>50</b>	<b>54</b>	<b>131</b>	<b>134</b>	<b>401</b>

Madrid, 30 de junio de 1933.—El cajero, *Rafael Palacios*.—El interventor, *José Vicente*.—V.º B.º: El Presidente, *Enrique Zappino*.

# Sociedad de Socorros Mutuos de Infantería

RELACION mensual, con arreglo al artículo 38 del Reglamento, de los señores socios de la misma que han fallecido en las fechas que se indican, cuyos expedientes han sido aprobados, con expresión de las personas que han percibido o percibirán la cuota de auxilio que determina el artículo 21 del citado Reglamento, y Cuerpos a que se remiten dichas cuotas.

CLASES Y NOMBRES	Fecha del fallecimiento			Nombres de las personas que han de percibir la cuota de auxilio	Cantidad que se remite	Cuerpos a que se remiten las cuotas
	Día	Mes	Año			
Capitán, D. Antonio Florencio Parera ... ..	1	abril...	1933	Su hermana, doña Herminia Florencio ... ..	2.000	Cuerpo de Inválidos.
Teniente coronel, D. Oswaldo Gómez Romeu.	24	idem...	1933	Su viuda, doña Pilar Giner ...	2.000	Regimiento Infantería núm. 10.
Teniente, D. Alberto Fernández Fernández ...	6	junio...	1933	Su viuda, doña Josefa Pérez	2.000	Centro Movilización núm. 16.
Comandante, D. Angel Rebollo Ijalba ... ..	6	idem...	1933	Su viuda, doña Felipa Bueno	2.000	Regimiento Infantería núm. 16.
Teniente, D. Florencio Latorre Calvo ... ..	9	idem...	1933	Su padre, D. Florencio Latorre ... ..	2.000	Grupo Regulares Tetuán número 1.
Coronel D. Adolfo Roca Lafuente ... ..	11	idem...	1933	Su viuda, doña Isidora Martínez ... ..	2.000	Regimiento Infantería núm. 6.
Capitán, D. Manuel Vázquez Hernández ... ..	14	idem...	1933	Su viuda, doña Adelina García ... ..	2.000	Regimiento Infantería número 27.
Teniente, D. José Ochoa Lizárrega ... ..	24	idem...	1933	Su viuda, doña Lorenza Casases ... ..	2.000	Grupo Regulares Ceuta número 3.
Comandante, D. José Guerrero Alarcón ... ..	25	idem...	1933	Su viuda, doña Concepción García ... ..	2.000	Regimiento Infantería número 17.
Comandante, D. Laureano Sarria Roberb ...	28	idem...	1933	Su viuda, doña Enriqueta Mouréle ... ..	2.000	Caja de Recluta núm. 38.
Alférez, D. José Otero García ... ..	3	julio ...	1933	Su viuda, doña Concepción Otero ... ..	2.000	Regimiento Infantería núm. 36.
Coronel, D. Eduardo Lobregat Estau ... ..	7	idem...	1933	Su viuda, doña Carmen Vinueces ... ..	2.000	Caja de Recluta núm. 22.
Coronel, D. Mariano Martínez Sánchez ... ..	13	idem...	1933	Su sobrino, D. Manuel Martínez ... ..	2.000	Secretaría
Comandante, D. Manuel Gutiérrez Cano ... ..	14	idem...	1933	Su viuda, doña Flora Pesquero ... ..	2.000	Caja Recluta núm. 13.
Capitán, D. Jesús Rivas Climent ... ..	17	idem...	1933	Su viuda, doña Elvira Rodríguez ... ..	2.000	Batallón Ametralladoras número 1.
Capitán, D. Antonio García Saseta ... ..	20	idem...	1933	Su viuda, doña Julia Santesban ... ..	2.000	Secretaría.
<i>Anticipos</i>						
Teniente coronel, D. Juan García de Diego ...	18	idem...	1933		1.000	Secretaría.
<b>TOTAL... ..</b>					<b>33.000</b>	

NOTAS.—Quedan pendientes de pago hoy, día de la fecha 24.215,60 pesetas, que afectan a 15 defunciones.

Los justificantes de las defunciones publicadas se encuentran en esta Secretaría, a disposición de los señores socios que deseen examinarlos en todos los días de oficina.

Se recuerda a los señores primeros jefes de Cuerpo tengan muy presente que en las relaciones de suscriptores que remitan a esta Pre-

sidencia, ha de consignarse el mes a que corresponden las cuotas descontadas a los socios, así como también la situación a que pertenecen.

Han dejado de remitir las cuotas de los meses que se expresan los Cuerpos siguientes: Abril, mayo y junio, Habilitación de Haberes de Granada y Santander; mayo y junio, regimiento núm. 14, Habilitación Haberes de Huesca y Las Palmas; junio, regimiento nú-

mero 33, Mehal-la Jalifiana núm. 5, Intervenciones de Gomara, Pagaduría octava división, de Baleares, Centro Movilización núm. 5, Cajas recluta núms. 16 y 35, Habilitación de Málaga, Toledo, Zamora y Mahón y Delegación de Soria.

Madrid, 31 de julio de 1933.—El coronel secretario accidental, *Telesforo Montejo*.—Visto Bueno, el teniente coronel presidente accidental, *Julio Mangada Rosenow*.